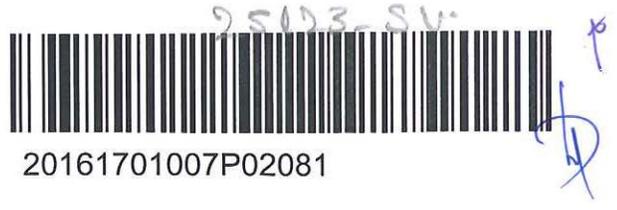




Factura: 002-003-000024487



20161701007P02081

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701007P02081						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (11:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHALA NARVAEZ OSWALDO VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714024047	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PILLAJO SUQUILLO WILSON RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713479036	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BAEZ ZAPATA GORKY ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713902383	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JUAN FRANCISCO ALCIVAR PAZ Y MIÑO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718051640	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	IMBAQUINGO USHIÑA GUILLERMO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712162161	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE AGREGAN CINCO COPIAS CERTIFICADAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-7-P02081

Factura No.: FACTURA00024487

NOTARIA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SILOCAL CONSULTORES CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CHALA NARVAEZ OSWALDO VLADIMIR Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el día de hoy veinte y nueve de Febrero del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO del Cantón Quito, comparecen a constituir la compañía SILOCAL CONSULTORES CIA.LTDA., el señor CHALA NARVAEZ OSWALDO VLADIMIR, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor PILLAJO SUQUILLO WILSON RENE, de nacionalidad ecuatoriano, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor BAEZ ZAPATA GORKY ANIBAL, de nacionalidad ecuatoriano, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor ALCIVAR PAZ Y MIÑO JUAN FRANCISCO, de nacionalidad ecuatoriano estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor IMBAQUINGO USHIÑA GUILLERMO FERNANDO, de nacionalidad ecuatoriano, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHALA NARVAEZ OSWALDO VLADIMIR	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PILLAJO SUQUILLO WILSON RENE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BAEZ ZAPATA GORKY ANIBAL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ALCIVAR PAZ Y MIÑO JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
IMBAQUINGO USHIÑA GUILLERMO FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SILOCAL CONSULTORES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

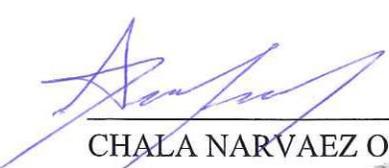
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

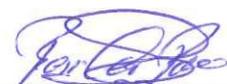
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CHALA NARVAEZ OSWALDO VLADIMIR	80	80.0	80.0	0.0
PILLAJO SUQUILLO WILSON RENE	80	80.0	80.0	0.0
BAEZ ZAPATA GORKY ANIBAL	80	80.0	80.0	0.0
ALCIVAR PAZ Y MIÑO JUAN FRANCISCO	80	80.0	80.0	0.0
IMBAQUINGO USHIÑA GUILLERMO FERNANDO	80	80.0	80.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

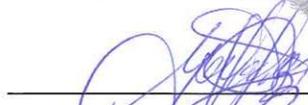
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BAEZ ZAPATA GORKY ANIBAL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHALA NARVAEZ OSWALDO VLADIMIR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,

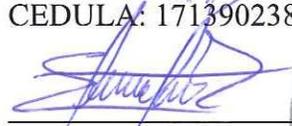
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

Firma Socios:


CHALA NARVAEZ OSWALDO VLADIMIR
CEDULA: 1714024047

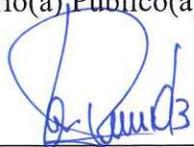

PILLAJO SUQUILLO WILSON RENE
CEDULA: 1713479036


BAEZ ZAPATA GORKY ANIBAL
CEDULA: 1713902383


ALCIVAR PAZ Y MIÑO JUAN FRANCISCO
CEDULA: 1718051640


IMBAQUINGO USHIÑA GUILLERMO FERNANDO
CEDULA: 1712162161

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
Identificacion: 1710637867

**OMAR
DAVID
PINO
BASTIDAS**

Firmado digitalmente por
OMAR DAVID PINO
BASTIDAS
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000080331,
cn=OMAR DAVID PINO
BASTIDAS
Fecha: 2016.03.01 15:24:35
-05'00'

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171402404-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHALA NARVAEZ OSWALDO VLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E883312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHALA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NARVAEZ ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-06

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO [Signature]




[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 1714024047

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHALA NARVAEZ OSWALDO VLADIMIR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	KENNEDY	7
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1, PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito

29 FEB. 2014

[Signature]

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171347903-6**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PILLAJO SUQUILLO WILSON RENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-01-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JENNY PATRICIA PITISACA VALLE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V4444V4444**

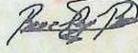
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PILLAJO MARIANO DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUQUILLO PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-28



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171347903-6 064-0289

PILLAJO SUQUILLO WILSON RENE
PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLQUI

DUPLICADO USD 8
3933531

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00663
 11/03/2014 8:44:04
 IMP. IGM. ea

Pillajo Wilson Rene



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
 Quito -----
29 FEB. 2016

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **171390238-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BAEZ ZAPATA
 GORKY ANIBAL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1973-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAEZ CELSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPATA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-10-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-25



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0246 **1713902383**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAEZ ZAPATA GORKY ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CALDERON
 QUITO
 CANTÓN PARRQUIA 1 ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fé que la **COPIA** que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi
 Quito -----
29 FEB. 2016

DR. DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171805164-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR PAZ Y MIÑO
JUAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V44#2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR JULIO EFRAÍN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZ Y MIÑO MAGDALENA DE L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-04

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0123 1718051640

NÚMERO DE CERTIFICADO GÉDULA
ALCIVAR PAZ Y MIÑO JUAN FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA GARCELEN 4
QUITO PARROQUIA 1 ZONA
CANTÓN

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.

Quito

29 FEB. 2016 *[Signature]*

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 171216216-1

APellidos y nombres
IMBAQUINGO USHÑA
GUILLERMO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO V4443V4242

APellidos y nombres DEL PADRE
IMBAQUINGO JOSE

APellidos y nombres DE LA MADRE
USHÑA MARGA ABUNCIÓN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-27

Director General
Firma del Cebulador






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0124 1712162161
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IMBAQUINGO USHÑA GUILLERMO
FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	CENTRO HISTORICO	1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Signature



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito ----- 29 FEB. 2016 -----

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO